CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR

Que (el)la señor(a) **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **78033145**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1704772 del 17 de julio de 2020.**
Objeto:	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de DECORACIÓN DE ESPACIOS en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	21 de julio de 2020
Plazo:	Cuatro (4) meses y Veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	12 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones novecientos cuarenta mil cuarenta y tres pesos m/cte. ($17940043), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3790150).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o su actualización: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, con plazo máximo del 31 de Julio de 2019. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.

7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y 5 mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad lasmedidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente afaltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de qué trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad. 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento. 24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor(a), el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema en-base del SENA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Elizabet Martinez Garcia
Apoyo Supervisión de Contratos
IP: 43319 – 319 412-5143

Certificación No. 1060

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.033.145 de Cerete (Cordoba), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	003768 del 25 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor de programas de formación de la red de conocimiento construcción e infraestructura para el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($37.275.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($3.550.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte ($37.275.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. . 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. .

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. .

12. Desarrollar las actividades de formación, apiicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes..

13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..

14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. .

15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. .

SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. .

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. .

12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes..

13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..

14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. .

15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. .

temporal como Instructor para orientar programas de formación en la red de conocimiento construcción e infraestructura para el Centro Tecnológico del Mobiliario.

Plazo de ejecución: diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de Diciembre de 2019.

Término de ejecución: diez (10) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta pesos m/cte. ($36.797.570), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta pesos m/cte ($36.797.570).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.

2 . Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el

proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6. Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Realizar actividades para seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9 . Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son

de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Apoyar la gestión de la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los procesos de compras de bienes y servicios del Centro de Formación. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21 . Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.

22 . Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad institucional. 23 . Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la

oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica.

24 . Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Febrero de 2020.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico
del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Eugenia Velasquez
IP: 43151
Vo.Bo.: Sonia Rocha Tecnico Gr.03 Contratación

oferta educativa del Centro Tecnológico del Mobiliario, acorde a la especialidad técnica.

24 . Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 25. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Febrero de 2020.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico
del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Eugenia Velasquez
IP: 43151
Vo.Bo.: Sonia Rocha Tecnico Gr.03 Contratación

Certificación No.0157 -9523

SENA

Nit. 899999034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 78.033.145 de Cerete - Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : .000561** del 25/mayo/ 2017

Objeto : CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01/junio/ 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 30/noviembre/ 2017

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato fue 6 MESES

Valor: El valor del contrato fue la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/cte

Obligaciones del Contratista:
1. Cumplir el objeto del contrato en las cláusulas primera y lo contemplado en el anexo 2, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de red tecnológica, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: el registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
7. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y de planta.
8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681

IQNet Certificado No CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Nit. 899999034-1

9. Cumplir con los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos en el sistemas integrado de gestión "siga" para el proceso de gestión de formación profesional integral
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días de Enero de 2018

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro C.C.I.T
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jeffery Ozuna

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CONSORCIO MONTOYA HENAO
NIT: 901.049.678-3 REGIMEN COMUN

CONSORCIO MONTOYA HENAO

NIT 901.049.678-3

CERTIFICA

Que el Arquitecto **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía **78.033.145** de Cerete, Córdoba. Laboró en la compañía como Residente de Obra, desde el 18 de febrero al 15 de mayo de 2017.

OBJETO: Contrato Nº 63 de 2017: CONSTRUCCIÓN, REFORMA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS Y RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN – GRUPO Nº1 – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU).

Para confirmar y ampliar la información puede comunicarse al teléfono 268-41-23.

La certificación se expide en Medellín a los 20 días de mayo de 2017

En constancia firma,

EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTOYA HENAO

Calle 4 Sur Nº 48-110 Apto.653 Teléfono: 268 41 23 Medellín- Antioquia
E-mail: consorciomontoyahenao@gmail.com

CERTIFICA

Que: el Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y TP N° A2331204-78033145, presto sus servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA, demostrando: responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

OBJETO DEL CONTRATO	:	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA S.E COSTA RICA – MEDELLÍN
CONTRATISTA	:	JUAN CARLOS BONILLA MORALES
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$ 150.022.683
FECHA DE INICIO	:	18 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE TERMINACION	:	15 DE DICIEMBRE DE 2016
AREA TOTAL CONSTRUIDA	:	51.00 M2

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 17 días del mes de Enero de 2017

Cordialmente,

JUAN CARLOS BONILLA M.
c.c. 93.357.114
M.P 63202-27554 QND

Oficina : Calle 49 No. 40 - 44 – Edificio Portal de San Ignacio – Apto 402
Email : sedeeducativacostarica5@gmail.com-Tel: 2643144 – 4881810 - Cel. 3153191833
Medellin – Antioquia

INVERMOHES S.A.S

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA INVERMOHES S.A.S NIT 830.038.959-3

CERTIFICA QUE

El arquitecto **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO** , identificado con cédula de cuidadanía No 78.033.145 de Cerete – Cordoba , presto sus servicios profesionales como Residente de Interventoría para el contrato relacionado a continuación :

CONTRATO No	4600061792 de 2015
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA 5, COMUNA 14 – JVE.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR TOTAL	$244.702.784 (Doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/Cte)
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JUNIO DE 2015
AREA INTERVENIDA	2.055.5 M2

NVERMOHES S.A.S

FUNCIONES DESEMPEÑADAS

- Conocer y analizar la propuesta del contratista, términos de referencia del proceso y contrato.
- Revisión de planos, diseños a nivel técnico, jurídico y especificaciones suministradas por la entidad contratante.
- Realizar informes semanales.
- Realizar informes mensuales.
- Elaborar balances, cortes parciales, memorias de cálculo, y demás que se requieran sobre el estado general del contrato.
- Elaborar y revisar las siguientes actas: Inicio, suspensión, reinicio, finalización o terminación, corte de obra, corte de interventoría.
- Asistir a los comités de obra.
- Verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental, seguridad industrial y plan de calidad del contratista.
- Elaborar la correspondencia relacionada con el desarrollo del proyecto.
- Elaboración de registros fotográficos.
- Remitir oportunamente al Director de interventoría las comunicaciones y requerimientos recepcionados en obra.
- Proyectar la respuesta a los oficios que resulten de su competencia y remitirlos al director de interventoría su aprobación y conocimiento.
- Registrar las novedades y actividades de control en el libro de obra (Bitácora).
- Controlar y registrar parafiscales personal vinculado en la ejecución del proyecto.
- Controlar los inventarios de los materiales, máquinas y equipos que suministre el contratista ejecutor en los frentes objeto del proyecto.
- Mantener comunicación efectiva y en tiempo real con el director del proyecto, informando lo que sucede en la obra.
- Organizar la documentación del proyecto de una manera adecuada y responsable.
- Realizar el acompañamiento al proceso de socialización del proyecto.
- Inspeccionar y revisar cada una de las actividades que se ejecutan en el proyecto e informar al director sobre eventuales anomalías o recomendaciones técnicas.
- Establecer con el director el personal que se necesita en la ejecución del proyecto, y verificar que el personal que ingrese el contratista a la obra se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Verificar el orden y aseo de las instalaciones, los materiales, máquinas y equipos asignados al proyecto.
- Verificar que las órdenes de compra correspondan a los insumos objeto del suministro.

- Elaborar planes de contingencia.
- Supervisión y control de la programación establecida para el suministro e instalación de los equipamientos.
- Ejercer control y vigilancia frente a las obligaciones y actividades a cargo del contratista de suministro e instalación, para tal fin se le hace entrega de la matriz contractual establecida para el cumplimiento de esta actividad.
- Cumplir con las obligaciones técnicas, ambientales, administrativas y financieras establecidas en la matriz de obligaciones contractuales de la interventoría.
- Realizar la solicitud de cotizaciones para analizar APUS no previstos, y realizar cuadros comparativos necesarios para la revisión y análisis de presupuestos.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,

ALEXANDER DAVID TIBAMOSO
C.C 71.315.300
Dirección Administrativa
Sede Medellín

ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ
INGENIERO CIVIL

Medellín, 17 JUNIO 2016

EL INGENIERO CIVIL

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

NIT 71.799.803-5

CERTIFICA

Que el señor CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 78.033.145 de Cerete- Córdoba, laboro en la empresa desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas, en los periodos comprendidos entre el 21 julio 2015 hasta el día 30 de septiembre de 2015.

En los siguientes proyectos:

CONTRATO:	083 de 2015
OBJETO:	"EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA"
CONTRATO:	PN- ESCER No. 50-6-10008-15
OBJETO:	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROACTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO Y CARLOS HOLGUÍN MALLARINO"

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Carolina Ospina Dávila

CAROLINA OSPINA DAVILA
C.C No. 1.035.433.078
Recursos Humanos

Calle 48 C Nº 66 – 65 Barrio Suramericana - Medellín
Teléfonos 577 37 74 Cel. 311 – 753 –13 –93 alegonzalez16@gmail.com

CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL
NIT - 900797524-2

CERTIFICA

Que: el Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y TP N° A2331204-78033145, presta sus servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA, demostrando: responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

OBJETO DEL CONTRATO	: ADECUACION Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL TERCER Y QUINTO PISO DE LA GOBERNACION DE CORDOBA
CONTRATISTA	: CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL
VALOR TOTAL CONTRATADO	: $ 1.219.995.622
PLAZO DE EJECUCION	: CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	: 01 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	: 30 DE MAYO DE 2015
AREA TOTAL CONSTRUIDA	: 620 M2-OBRA CIVIL 1.000 M2–DOTACION DE MOBILIARIOS DE OFICINA

REMODELACION INTEGRAL

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 26 días del mes de Junio de 2015

ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS
C.C. N° 10.772.157 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL

Iván R. Piedrahita León
Ingeniero Civil
Esp. En Ingeniería De Saneamiento Ambiental

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Ingeniero civil IVAN RAMON PIEDRAHITA LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.693.363 de la ciudad de Montería-Córdoba certifica que el señor CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cereté-Córdoba, labora en esta empresa con modalidad contrato prestación de servicio en los periodos comprendidos entre el 16 de diciembre de 2012 hasta el 30 de marzo de 2013 y desde el 22 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, desempeñándose en el cargo de ARQUITECTO, Desempeñándose satisfactoriamente en el cargo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2014.

Atentamente,

Iván R. Piedrahita León
C.C 78.693.363 de Montería

Calle 33 Nro. 3 - 45 Ofi 308 Edificio José López Ramos. Tel 792-61-42 Correo Electrónicoirpleo@yahoo.es
Montería - Córdoba - Colombia

CONSORCIO ACUEDUCTO TIERRALTA 2013
NIT 900-620-079-6

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y TP N° A2331204-78033145, Celebro y ejecuto con esta entidad actividades del CONTRATO N° 001 DE 201 cuyo objeto es : " OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LAS REDES DE DISTRIBUCCION DEL SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA " entregando el producto solicitado y recibido a satisfacción por parte del contratante.

OBJETO DEL CONTRATO	:	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS PARA TUBERIAS EN MATERIAL SELECCIONADO Y BASE EN CONCRETO PARA INSTALACION DE MICROMEDIDORES.
CONTRATANTE	:	CONSORCIO ACUEDUCTO TIERRALTA 2013
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$ 20.000.000. Veinte Millones de pesos M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	:	NOVENTA DIAS (90) DIAS
FECHA DE INICIO	:	01 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACION	:	15 DE JUNIO DE 2013

LUIS HERNANDO DIAZ CARMONA
Representante Legal
Consorcio Acueducto tierralta

Calle 14 N°10 – 20 Barrio Obrero / Tel. 300 437 89 56
e-mail: luhedicamg@hotmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO F & D REMODELACIONES
NIT 900.614.782-1

CERTIFICA

Que: el Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y TP N° A2331204-78033145, presto sus servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

OBJETO DEL CONTRATO	: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ARCHIVOS EN DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA E INTERIOR Y OFICINAS DE CONTRATACION Y TICS DE LA GOBERNACION DE CORDOBA
CONTRATISTA	: CONSORCIO F Y D REMODELACIONES
VALOR TOTAL CONTRATADO	: $ 379.402.724.0
VALOR CONTRATO ADICIONAL	: $ 138.169.790
VALOR CONTRATO	: $ 517.572.514
PLAZO DE EJECUCION	: SIETE MESES (7) y 21 DIAS
FECHA DE INICIO	: 01 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE TERMINACION	: 21 DE DICIEMBRE DE 2013
AREA TOTAL CONSTRUIDA	: 250.00 M2-OBRA CIVIL 1.500M2–DOTACION DE MOBILIARIOS DE OFICINA

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 26 días del mes de agosto de 2014

ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS
C.C. N° 10.772.157 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FYD REMODELACIONES

ACTA DE RECIBO ORDEN DE SERVICIO	CONSORCIO PUERTO 2012	Consorcio Puerto 2012 Nit. 900578527-6

ACTA DE RECIBO ORDEN DE SERVICIO DE LABOR EJECUTADA

CONTRATANTE: Consorcio Puerto 2012

CONTRATISTA: Carlos Daniel Quintero

OBJETO: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL DE LAS OBRAS AL CONTRATO N° 060 DE 2012, INCLUYE ENTERGA DE INFORME, PLANOS RECORD, MATERIALIZACIÓN DE LAS COTAS EN TERRENO, ENSAYOS EN CAMPO, ELABORACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD A UTILIZAR EN OBRA.

VALOR INICIAL: Veinticuatro Millones de pesos m/cte. $ 24.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) Días

FECHA DE INICIO: Febrero 11 de 2013

FECHA DE TERMINACION: Marzo 25 de 2013

FECHA PRESENTE ACTA: Abril 19 de 2013

VALOR PRESENTE ACTA: Veinticuatro Millones de pesos m/cte. $ 24.000.000

VALOR TOTAL A PAGAR: Veinticuatro Millones de pesos m/cte. $ 24.000.000

En el Municipio de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba, se reunieron los señores; **CARLOS DANIEL QUINTERO,** Contratista, y **RUBEN DARIO ALVAREZ RODRIGUEZ,** representante legal del Consorcio Puerto 2012, con el objeto de entregar por parte del Contratista, labores finales ejecutadas de acuerdo al objeto de la Orden de Servicio de labor ejecutada, una vez finalizadas las labores objeto de la Orden de Servicio, entregado el producto solicitado. y recibo a satisfacción por parte del Contratista..

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento el 19 de Abril de 2013, por los que en ella intervinieron.

CARLOS DANIEL QUINTERO
Contratista

RUBEN DARIO ALVAREZ RODRIGUEZ
R/L Consorcio Puerto 2012

Calle 24 N° 8 – 63 Barrio Chuchurubi / Tel. 3006689414 / e-mail: rubendario216@yahoo.com
Montería – Córdoba

GUTEMBERG J. GONZÁLEZ PÉREZ
Ingeniero Civil
Especialista en Ingeniería Ambiental
Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios
NIT: 2757193-1

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
GUTEMBERG JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ

CERTIFICA

Que: El Sr. **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.033.145 de Cereté, prestó sus servicios profesionales en calidad de **Delineante de Arquitectura e Ingeniería**, para la digitalización y plotteo de planos resultantes de los proyectos desarrollados por esta firma, desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 15 de Diciembre de 2012.

El presente certificado se hace a petición del interesado a los veinte (20) días del mes de Abril de 2013.

GUTEMBERG J. GONZÁLEZ PÉREZ
Ingeniero Contratista y Consultor

Oficina	e-mail	Telefax
Cra 6 No 27-41 Oficina 403 Edificio RSK – Centro Montería- Córdoba	gutembergjose@gmail.com	7826810

ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO
Ingeniero Civil-MP No 08202-54591 Atlco
Especialista en Diseño de Estructuras

HACE CONSTAR:

Que , el arquitecto Carlos Daniel Quintero Mercado, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete; presto sus servicio profesionales como DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA en la elaboración de : PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO N° 3 , SAN JORGE Y LA MOJANA , CONFORMADOS POR LOS MUNICIPIOS DE GALERAS , EL ROBLE ;CAIMITO ; GAURANDA ; LA UNION ; SUCRE -SUCRE ; MAJAGUAL Y SAN BENITO ABAD EN EL DPTO DE SUCRE , ejecutando su labor a satisfacción .

Desde el 02 de Enero de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2010

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios profesionales

Dado en Montería a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Enero de 2012

ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO
c.c. N° 8'639.338 de Sabanalarga Atl.
Matricula Profesional N°0828254581 ATL.

Email: orlandocb@yahoo.com
Cel: 300-5655981
Calle 28A No 3EX-61
Montería - Córdoba

CONSORCIO AULAS COVEÑAS
NIT 900232084-9

CERTIFICA QUE:

El arquitecto Carlos Daniel Quintero Mercado identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 Expedida en Cerete, presto sus servicios profesionales como RESIDENTE DE OBRA CIVIL y ejecuto su labor a satisfacción de las obras descrita a continuación:

OBJETO CONTRATO:		AMPLIACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL CONTRERAS MENESES DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO AULAS COVEÑAS
FECHA DE INICIO	:	25 DE AGOSTO DE 2008
FECHA DE TERMINACION	:	5 DE AGOSTO DE 2009
PRINCIPALES ACTIVIDADES	:	AREA CUBIERTA 2.420M2 ESTRUCTURA EN CONCRETO MAMPOSTERIA CUBIERTA

Dado en Montería a solicitud del interesado a los 25 días del mes de agosto de 2014

Orlando Fabio Castillo Bermejo
Representante legal CONSORCIO AULAS COVEÑAS
C.C N°8.639.338 de Sabanalarga

SOLUCIONES EN INGENIERÍA DE AGUAS S.A.S. NIT: 900 518 277-2

Construcción, Diseño y Mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas; Asesorías, Montajes y Suministros especiales en el sector de agua y saneamiento; Arranque y Operación de Plantas de tratamiento de aguas, Capacitaciones y entrenamientos.

SOLUCIONES EN INGENIERIA DE AGUA S.A.S.

CERTIFICA

Que: el Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 y TP N° A2331204-78033145, presto sus servicios profesionales como: INSTRUCTOR DE AUTOCAD 2D Y 3D, Y DIBUJO TECNICO al personal operativo e ingenieros sanitaros de esta empresa , con modalidad contrato prestación de servicio , en el periodos comprendido entre el 17 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas,

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 17 días del mes de Enero de 2017.

Cordialmente;

FAUSTO A. AYALA DIAZ
Representante Legal de SIA S.A.S

Carrera 3W N° 21-59 Montería - Colombia.
Web: www.siaguas.com Email: servicioalcliente@siaguas.com
Tel: 792 3266, Cel: 318 612 86 70

CONSORCIO CORDOBA 2010
NIT N° 900396988-5

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y TP N° A2331204-78033145, laboro para el consorcio como RESIDENTE DE OBRA y deja constancia que las obras civiles del contrato se encuentran ejecutadas en su totalidad y recibidas a satisfacción.

OBJETO DEL CONTRATO	:	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERÍAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAHAGÚN Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CORDOBA 2010
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$ 3.945.440.404,71
VALOR CONTRATO ADICIONAL	:	$ 394.792.592.52
VALOR CONTRATO	:	$ 4.340.232.997.23
PLAZO DE EJECUCION	:	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTITRES (23 DIAS)
FECHA DE INICIO	:	22 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION	:	15 DE MAYO DE 2012
AREA TOTAL CONSTRUIDA	:	2.887.54 M2

El Notario Cuarto del Círculo de Medellín DOY TESTIMONIO de que existe identidad entre esta copia y otra copia auténtica de la cual ha sido tomada.

27 FEB 2020

FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO

EL CONTRATO CONSTA DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

- CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS , UNA (1) BATERÍA SANITARIA , Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO , MUNICIPIO DE VALENCIA , DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ÁREA CONSTRUIDA: 753 .86 MTS

Dirección: Calle 33 Nº 3-45 Oficina 304 –Edificio José A López Ramos – Cel. 3126224665
E mail: paipe0863@hotmail.com
Montería (Córdoba) - Colombia

- CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS , UNA (1) BATERÍA SANITARIA , Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA , MUNICIPIO DE SAN BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ÁREA CONSTRUIDA: 692.92 MTS

- CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (6) AULAS , UN (1) LABORATORIO, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL POBLADO , MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO ,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ÁREA CONSTRUIDA: 1.440.76 MTS

REPUBLICA DE COLOMBIA
FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO CIRCULO DE MEDELLIN
NOTARIA CUARTA

El Notario Cuarto del Circulo de Medellin DOY TESTIMONIO, de que existe identidad entre esta copia y otra copia autentica de la cual ha sido tomada.

27 FEB 2020

FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 01 días del mes de Septiembre de 2014

Arq. LUIS EDUARDO PAREJO HAMBURGER
C.C. N° 6.890.131 de Montería
CONSORCIO CORDOBA 2010
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CORDOBA 2010
NIT N° 900396988-5

Se relaciona a continuación funciones contractuales realizadas por el residente de obra:

1. Estudiar y conocer a cabalidad los planos y especificaciones de la obra
2. Supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades contempladas en el presupuesto general
3. Comunicar al director de obra, solicitar autorización para efectuar cualquier modificación del objeto del contrato, coordinando con el equipo de trabajo ejecutor y la entidad contratante estas modificaciones al proyecto.
4. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad de materiales, costo, programación de obra de acuerdo con los avances, recursos asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato.
5. Verificar previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aprobados por la interventoría.
6. Generar proyecciones de obra o balances
7. Realizar actas de mayores y menores cantidades de obra, generar APU de obra nuevas
8. Trabajar en conjunto con el residente de interventoría acatando e informando cualquier decisión al director de interventoría.
9. Generar cortes de manos de obra y actas parciales y finales.
10. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato; Mantenimiento y reparación del equipo de la obra - previo reporte y autorización.
11. Generar la liquidación del contrato.
12. Verificar la correcta conclusión de los trabajos
13. Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos: Llevar un control diario de la obra, Reporte semanal de avance y gastos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FRANCISCO A. GARCES CORREA
NOTARIO
CIRCULO DE MEDELLIN
NOTARIA CUARTA

El Notario Cuarto del Circulo de Medellin DOY TESTIMONIO, de que existe identidad entre esta copia y otra copia autentica de la cual ha sido tomada.

27 FEB 2020

FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO

Dirección: Calle 33 Nº 3-45 Oficina 304 –Edificio José A López Ramos – Cel. 3126224665
E mail: paipe0863@hotmail.com
Montería (Córdoba) - Colombia

HACE CONSTAR

Que **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, laboro en la empresa como ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA desempeñándose satisfactoriamente en su cargo:

OBJETO CONTRATO	:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAÑITO DE LOS SÁBALOS SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ESCUELA EL CAÑITO
FECHA DE INICIO	:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA DE TERMINACION	:	15 DE DICIEMBRE DE 2009
AREA INTERVENIDA	:	800 M2-AULA DE SISTEMAS –CAFETERIA-ZONA RECREATIVA

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado los 25 días del mes de agosto de 2014

Martha Dávila Pérez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESCUELA CAÑITO

Diagonal
Distribuidora de Algodón Nacional

A QUIEN INTERESE:

Nos permitimos certificar que el señor Carlos Daniel Quintero Mercado identificado con cedula de ciudadanía Nro. 78.033.145 De Cerete (Córdoba), realizo en Septiembre del 2005 y Noviembre del 2006 la labor de levantamiento topográfico y nivelación de nuestros patios.

La presente constancia se expide a los 30 días del mes de Enero de 2007.

Cordialmente,

JAVIER MAURICIO AYALA GUZMAN.
CC.14.323.64278
Jefe De Agencia

Kilómetro 10 Vía Cerete-Ciénaga de Oro
Tel: (094)-8940504 - Telefax: (0948)940503
CERETE- CORDOBA

RICHAR NIXON ARTEAGA PACHECO
ARQUITECTO
CONTRATISTA-CONSULTOR
MATRICULA PROFESIONAL N° A23312204—10902896

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 de Cerete, y T.P N° A2331204-78033145, laboro para el Contratista en la modalidad de prestación de servicios profesionales como: **ARQUITECTO** en Elaboración y formulación de proyectos arquitectónicos y civiles, **DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA** en proyectos varios y **RESIDENTE DE OBRA CIVIL** en los proyectos relacionados a continuación , desde el 05 de enero de 2005 Hasta el 12 de Agosto de 2008, desempeñándose satisfactoriamente en la labor contratada,

CONTRATO: OC-038- 2005
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN CENTRO EDUCATIVO VILLANUEVA MUNICIPIO DE VALENCIA –DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CONTRATO: OC-003- 2006
OBJETO: CONSTRUCCIÓN KIOSCO EN PALMA, DESTINADO A LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL.

CONTRATO: OC-008- 2008
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO EDUCATIVO MATA DE MAIZ MUNICIPIO DE VALENCIA –DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio de 2016.

Att:

JANELLI ARTEAGA PACHECO
Economista
Representante Legal
C.C N° 50.570.878 de valencia

Dirección: Oficina –Residencia Calle 11- Cra 15 Barrio San José – Cel. 320 545 64 82
E mail: Adiela02@hotmail.com
Valencia (Córdoba) - Colombia

BLANCA ROSA MARTINEZ MERCADO
COMERCIANTE
PROPIETARIA ALMACEN MIL ADORNOS
C.C N° 34.971.202

HACE CONSTAR QUE:

El arquitecto Carlos Daniel Quintero Mercado identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 expedida en Cerete, y T. P N° A 23312004-78033145, contrato y ejecuto las obras descrita a continuación, desempeñándose satisfactoriamente en la labor contratada.

OBJETO CONTRATO:		Diseño, Presupuesto y Construcción Vivienda Unifamiliar 1 (Un) Piso (252M2) –Calle 15D - N° 19-09 Barrio Albricias –Cerete Córdoba
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$130.480.000 .00
FECHA DE INICIO	:	01 de Marzo de 2004
FECHA DE TERMINACION	:	31 de Julio de 2004

Dado en Cerete a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Marzo de 2005

Blanca Rosa Martinez

BLANCA ROSA MARTÍNEZ MERCADO
Comerciante
C.C N° 34 .971.202

Direccion residencia: Calle 15D - N° 19-09- Barrio Albricias - Cel: 311 425 58 34
Cerete-Cordoba

ELVIRA LUCIA SANCHEZ DIAZ
Licenciada en Educación Infantil
Universidad de Córdoba
C.C 25.887.632 de Chima
Direccion: Calle 20 15-30 B/ Santa Paula--Cerete-Cordoba
Cel: 312 617 73 09 - E mail: elvi_sadi@hotmail.com

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **CARLOS DANIEL QUINTERO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 expedida en Cerete y Matricula N° A233312004-78033145, contrato y ejecuto las obras descrita a continuación, desempeñándose satisfactoriamente en la labor contratada.

OBJETO CONTRATO	:	Diseño, Presupuesto Y Construcción para remodelación de Vivienda Unifamiliar 1 (Un) Piso - (160m2) Barrio Santa Paula (Cerete-Córdoba). Calle 20 15-30 B/ Santa Paula-Cerete
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$58.250.000 .00
FECHA DE INICIO	:	01 de Noviembre de 2002
FECHA DE TERMINACION	:	28 de Febrero de 2003

Dado en Cerete a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Septiembre de 2003

Elvira Sánchez Díaz

Lic. .Elvira Sánchez Díaz
C.C 25.887.632 de Chima

SOL MARIA MERCADO MONTES

Licenciada en Ciencias Sociales
Universidad de Córdoba
C.C 34.991.111 de Monteria

CERTIFICA QUE:

El arquitecto Carlos Daniel Quintero Mercado identificado con cedula de ciudadanía N° 78.033.145 expedida en Cerete, contrato y ejecuto las obras descrita a continuación, con licencia radicada en la curaduría urbana de Montería N° 23001-2-07-0123, desempeñándose satisfactoriamente en la labor contratada .

OBJETO CONTRATO:		Diseño, Presupuesto y Construcción de Vivienda Unifamiliar 2 (Dos) Pisos (272M2) Urbanización Casazuan II (Montería- Córdoba). Diseño Presupuesto y Construcción para remodelación de Vivienda Unifamiliar 2 (Dos) Pisos (300M2) Barrio La floresta (Montería-Córdoba).
VALOR TOTAL CONTRATADO	:	$185.361.200 .00
FECHA DE INICIO	:	01 de Mayo de 2002
FECHA DE TERMINACION	:	31 de Octubre de 2002

Dado en Montería a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Enero de 2008

Lic. Sol María Mercado Montes
C.C 34.991.111 de Montería

Dirección: Calle 34ª N° 15-12 Barrio las Flórez - Cel. : 3205338571
Email: Solmariam2010@hotmail.com
Montería – Córdoba